



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MDJM

Jesús María, 28 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 21-2021-MDJM-GF de la Gerencia de Fiscalización, el Informe N° 425-2021-MDJM-GA-SRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 491-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDJM del 26 de junio de 2020, se designó al señor Frank Iván Penagos Díaz, en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución N° 162-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019, se designó al señor Omar Andrés Vilela Llaza, en el cargo de confianza de Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 425-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha aprobado el adelanto de vacaciones solicitado por el señor Frank Iván Penagos Díaz del 29 de abril al 13 de mayo de 2021;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

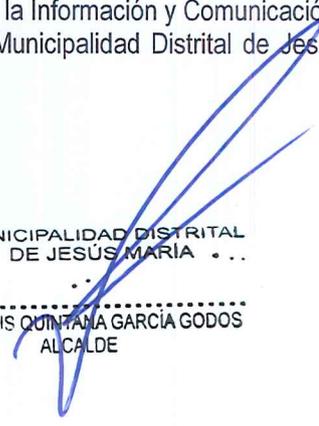
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 29 de abril hasta el 13 de mayo de 2021, las funciones de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN al señor OMAR ANDRÉS VILELA LLAZA, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE